ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Suministro de combustible para el funcionamiento y operatividad de la retroexcavadora, motoniveladora y volquetas de propiedad del municipio, las cuales son utilizadas en el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la malla vial, así como el vehículo tipo camioneta de placa FWY 196 y la camioneta OUE 500 utilizada para las actividades relacionadas con el transporte de personal y materiales para el alumbrado público del municipio

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Dentro del proceso el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas del proceso contractual así:

COMBUSTIBLE

Teniendo en cuenta que el proceso se ejecuta por el sistema de monto agotable, este no tendrá cantidades solo se describe el tipo de combustible a suministrar.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
GASOLINA	GALÓN
COMBUSTIBLE DIESEL – ACPM	GALÓN

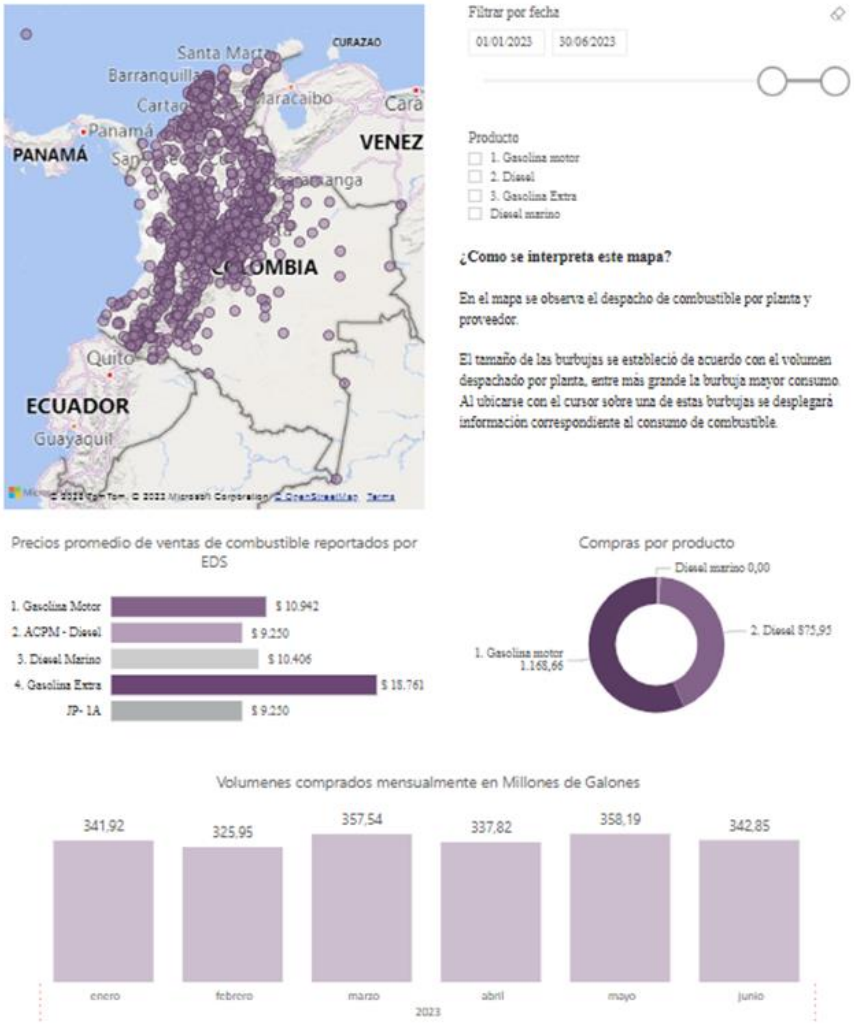
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato.
b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta aceptada por el municipio.
c) Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el proceso contractual y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del expediente del contrato.
d) Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y sus adendas, y las relacionadas con la naturaleza de del bien o servicio a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
e) El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
f) Coadyuvar con el MUNICIPIO, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
g) Acatar las instrucciones que imparta el MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato relacionadas con el contrato.

h) Atender la observaciones y requerimientos que formulé el MUNICIPIO por conducto del supervisor del contrato.
i) Informar dentro de los 2 días hábiles cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
j) Reportar por escrito al MUNICIPIO cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
k) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
l) Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales y mantenerla vigente.
m) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales según le aplique.
n) Informar de inmediato al MUNICIPIO toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
o) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado no los precios unitarios.
p) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones o inconvenientes que pudieran presentarse.
q) Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
r) El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Pacora, Caldas; con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y de acuerdo a la necesidad de la entidad, en el sitio de la necesidad del servicio, ya sea en la zona urbana y rural del municipio, o en su defecto contar con algún convenio o contrato mediante el cual se acredite su operación para atención inmediata en el Municipio.
s) Expedir la respectiva póliza de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en la invitación pública, adiciones, prórrogas y en la propuesta presentada por el asegurador y, en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes.
t) El contratista debe tener disponibilidad de suministrar el combustible los 7 días de la semana las 24 horas del día.
u) El contratista debe garantizar al Municipio la calidad del combustible.
v) El contratista debe llevar su propio registro sobre el combustible que sea entregado a cada vehículo y cruzarlo con la entidad al momento de solicitar un pago.
w) No se puede suministrar combustible a los vehículos que no sean autorizados por los supervisores designados para el proceso.
x) El contratista responderá por los daños causados a los bienes por mala calidad del combustible.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

BOLETÍN ESTADÍSTICO SECTOR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS



El 2026 comenzó con una noticia que impacta a millones de colombianos: los precios de la gasolina y el diésel volvieron a subir desde el primero de enero de 2026.

Esta medida, confirmada por los Ministerios de Hacienda y Energía, refleja un alza tanto en el precio de la gasolina como en el ACPM (diésel), una tendencia que se repite cada año debido a diversas variables como el ajuste en la estructura de precios y la indexación de ciertos componentes.

Este ajuste representa un aumento generalizado en todo el territorio nacional, en promedio la gasolina aumentó cerca de $ 90 pesos por galón, mientras que el ACPM subió alrededor de $ 99 pesos por galón frente a los precios vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025. Este aumento no solo impacta a los conductores particulares, sino también a los transportadores, quienes ven en este ajuste un mayor costo operativo, lo que podría desencadenar protestas y paros en el sector camionero.

Como resultado de esta actualización, el precio promedio de la gasolina a nivel nacional quedó entorno a $ 16.057 pesos por galón, mientras que el diésel (ACPM) se ubicó en aproximadamente $ 10.984 pesos por galón. Estos valores muestran una tendencia al alza que se ha venido consolidando en los últimos meses del año anterior debido a diversos factores estructurales.

Entre las causas del ajuste figuran los mismos componentes que tradicionalmente inciden en la formación de precios: la indexación de costos que contempla el transporte por poliductos, la mezcla de biocombustibles y otros factores logísticos que influyen en el costo final de los combustibles.

La variación en diferentes ciudades del país también refleja estas condiciones del mercado. Por ejemplo, ciudades como Villavicencio y Cali presentan valores de gasolina superiores a otros mercados, mientras que localidades como pasto y Cúcuta se mantienen en rangos relativamente mas bajos dentro de las 13 principales ciudades monitoreadas.

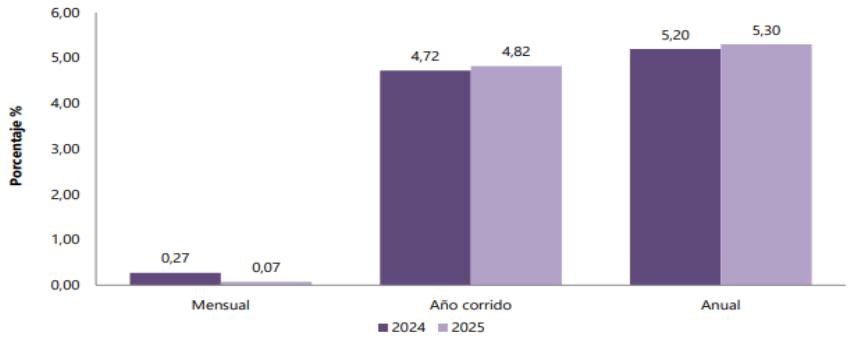
3.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

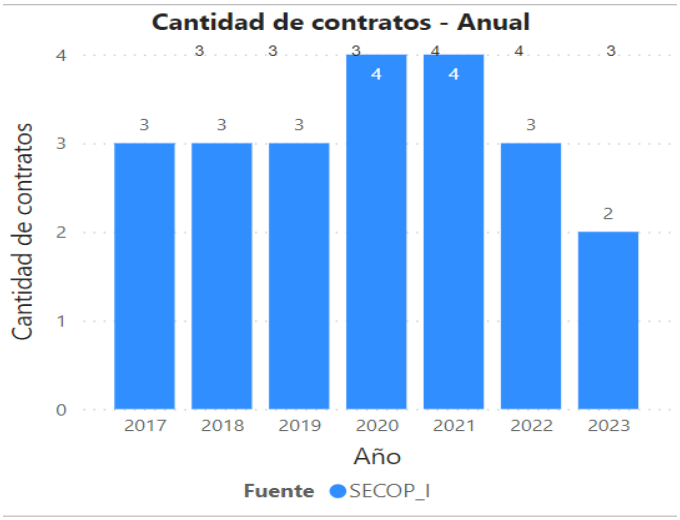
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda está dada por parte de las entidades públicas que demandan el servicio de combustible. Se muestra a continuación un histórico tomado de Colombia Compra Eficiente en cuanto a la compra de combustible del 2017 al 2024.



Algunos de los contratos fueron:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS

Número del proceso	Año	Objeto	Valor del proceso
IP-MP-MC- 001 – 2019	2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACERLE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO	$ 23.187.248
SA-MP-003-2019	2019	CONTRATAR L SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACERLE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO	$ 78.000.000
MP-MC-001-2019	2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACERLE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO; MAQUINAS DE BOMBEROS Y MOTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PACORA; DE	$21.000.000

Número del proceso	Año	Objeto	Valor del proceso
		LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.	
MP-MC-002-2020	2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y AMARILLA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA LA CUAL SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO	$ 20.000.000
SA-MP-003-2020	2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACERLE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO Y DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	$ 75.000.000
SA-MP-001-2021	2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACERLE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO Y DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.	$85.000.000
SA-MP-003-2022	2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PACORA, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACER MANTENIMIENTO A LAS VÍAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DESTINADA PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.	$137.600.000
SA-MP-003-2023	2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PACORA LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA HACER A LAS VIAS CARRETEABLES DEL MUNICIPIO, ASI COMO PARA EL VEHICULO TIPO CAMIONETA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA DESTINADA PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO	$110.000.000
MP-SAMC-001-2024	2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SON UTILIZADAS EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL, ASÍ COMO EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PACA FWY 196 Y LA CAMIONETA OUE 500 UTILIZADA PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	$120.000.000

Número del proceso	Año	Objeto	Valor del proceso
		CON EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	

De igual manera se resalta que las demás entidades públicas, que para el caso particular Alcaldías Municipales, han comprado combustible y han desarrollado procesos de contratación para esto, tal como se muestra en la siguiente tabla:

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PROCESO DESARROLLADO
SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y SIMILARES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD O FUERZA PÚBLICA DE LA JURISDICCIÓN Y PARA ATENDER LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA	$138.900.000	SUBASTA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN Y PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHETÁ	$306.780.000	SUBASTA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER, ASÍ COMO VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	$273.828.236,26	SUBASTA

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se analiza las estaciones de servicio de combustible que están en la capacidad de suministrar en el Municipio de Pácora, de la cuales se tienen las siguientes:

- ESTACIÓN DE SERVICIO EL CARMEN
- ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JOSÉ

Determinación del presupuesto oficial:

Se toma como base inicial el precio de referencia por MINMINAS enero 2026, así:

Precio de la gasolina y ACPM por ciudades según CIRCULAR No. 228 de 2025 31 de diciembre de 2025

Precios vigentes a partir del 1 de enero de 2025
(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de enero de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.491	11.276
Medellín	16.412	11.301
Cali	16.502	11.424
Barranquilla	16.126	10.951
Cartagena	16.083	10.916
Montería	16.333	11.166
Bucaramanga	16.248	11.025
Villavicencio	16.591	11.376
Pereira	16.439	11.363
Manizales	16.466	11.349
Ibagué	16.407	11.267
Pasto	14.247	10.338
Cúcuta	14.400	9.032
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**16.057**	**10.984**

Paso seguido se hizo verificación en campo de los precios de los combustibles, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR GALÓN EL CARMEN	VALOR POR GALÓN SAN JOSÉ
GASOLINA CORRIENTE	$ 16.590	$ 16.590
COMBISTIBLE DIESEL TIPO ACPM	$ 11.230	$ 11.230

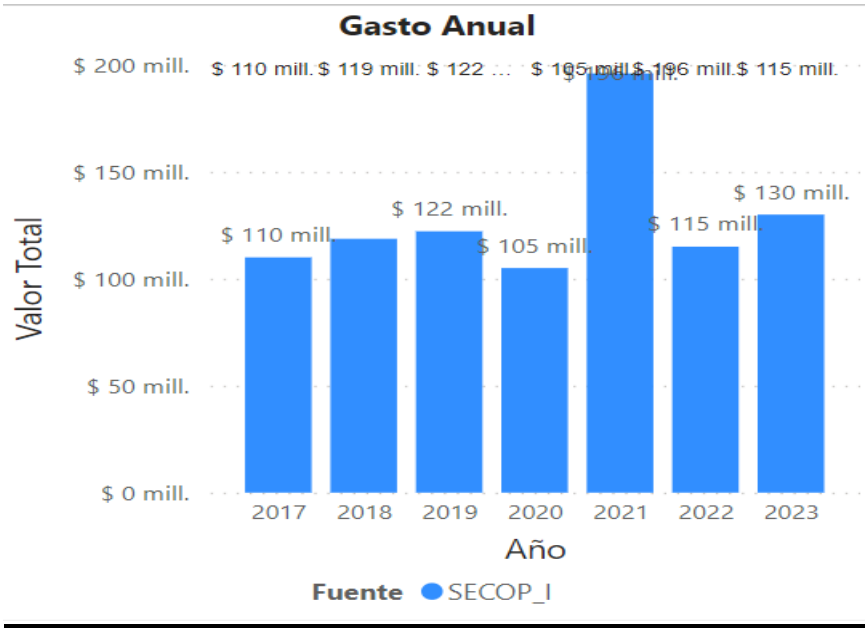
	
Estación de Servicio El Carmen	*Estación de servicio San José*

Con lo anterior y para determinar el presupuesto oficial se hizo el análisis inicial del precio de referencia publicado por el ministerio de minas y energía y como base en la ciudad de Manizales y Pereira, dado a que es la que más cerca se encuentra del Municipio de Pácora. Paso seguido se verifica el precio de las estaciones de servicio que se encuentran en el Municipio como referencia. De este último se puede observar que los valores cotizados en el Municipio de Pácora en comparación con los de las ciudades principales es más alto, esto dado al costo del transporte que se genera para traer el combustible al municipio.

Dicho lo anterior se determina como precio de referencia el valor publicado por las estaciones de servicio según, para lo cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR GALON EL CARMEN	VALOR POR GALON SAN JOSÉ
GASOLINA CORRIENTE	$ 16.590	$ 16.590
COMBISTIBLE DIESEL TIPO ACPM	$ 11.230	$ 11.230

Finalmente se tiene en cuenta el histórico del municipio en cuanto a los valores contratados en vigencias anteriores, lo cual guarda concordancia con el valor del presente proceso contractual.



NOTAS:

1- Teniendo en cuenta que este es un precio regulado y está en alza periódicamente, con las declaraciones del actual gobierno será sujeto a los ajustes que realiza por el Ministerio de Minas y Energía.

2- Del valor a pagar se deducen todos los costos por concepto de estampillas, y demás que le sean aplicables. De igual manera incluye los costos y gastos que se generen en la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

3.4. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
GASOLINA	GALÓN	$ 16.590
COMBUSTIBLE DIESEL – ACPM	GALÓN	$ 11.230

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 del 2007
- Ley 1474 del 2011

- Decreto 1082 del 2015
- Circular única Colombia compra eficiente
- Normas ambientales concordantes con el tipo de contrato
- Regulaciones por parte del MINMINAS
- Entre otras

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura